

*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

DECRETO N° 1818

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 28 AGO 2023

VISTO:

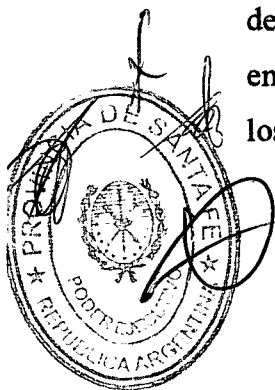
El Expediente N° 00701-0133254-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la designación por traslado definitivo interjurisdiccional al Programa 36 – Actividad Específica 2 "Gestión de la Economía Social" del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología del señor Alejandro Lionel MESQUIDA personal de Planta Permanente del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el agente MESQUIDA es titular de un cargo de Planta Permanente Categoría 2 del Agrupamiento "Servicios Generales" del Ministerio de Educación y se promueve el traslado definitivo interjurisdiccional con el consecuente cambio de Agrupamiento con ingreso al tramo Administrativo, de conformidad a las disposiciones establecidas en los artículos 10° y 51° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios;

Que el traslado promovido cuenta con la expresa conformidad del señor MESQUIDA y con los avales de la Jurisdicciones intervinientes, indicando la Secretaría de Administración del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología se otorgue con cargo y financiamiento de la Jurisdicción receptora;

Que las áreas intervinientes dependientes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología informan que la designación genera un costo mensual de \$ 200.415,93, realizando las previsiones de crédito en las partidas del Inciso 1 "Gastos en Personal", aseverando que se adaptarán oportunamente los niveles de cuota en el marco de la Resolución N° 001/23 del Ministerio de Economía;



*Provincia de Santa Fe*  
*Podex Ejecutivo*

112.-

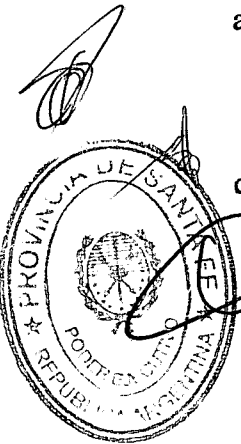
Que desde la óptica presupuestaria, respecto de la planta, el Programa receptor no dispone del cargo necesario, por lo que se propone su creación mediante la reducción de un cargo vacante nivel 3 del Agrupamiento Profesional, conforme a la Planilla Anexa "A" de modificación del detalle analítico de la planta de cargos de Personal Permanente (reducción-ampliación) que forma parte del presente decreto;

Que respecto al financiamiento y crédito presupuestario, la gestión será atendida con la economía producida por una jubilación ordinaria, contando con disponibilidad financiera suficiente, y en virtud del requerimiento de crédito determinado, se ofrece en compensación partidas originadas en la afectación de la economía jurisdiccional, conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa "B" que forma parte integrante del presente decreto;

Que la gestión se ajusta a lo normado por los artículos 28 incisos g) y h) de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y 23 de la Ley N° 14185 de Presupuesto para el año 2023;

Que la presente gestión debe ser exceptuada de las restricciones en materia de designación de personal establecidas por los Decretos-Acuerdos N°s 0877/90 y 0023/93 y del artículo 51° inciso 1) del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, encuadrándose en las disposiciones del artículo 13 inciso a) de la Ley N° 8525 -Estatuto General del Personal de la Administración Pública-, Decreto N° 0073/91, artículo 10° y en los restantes incisos del artículo 51° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y sus modificatorios;

Que la gestión cuenta con dictamen favorable de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho de la Jurisdicción actuante;



*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

//3.-

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado conforme lo establecido por el artículo 72 inciso 1) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Exceptúese de las restricciones en materia de designación de personal establecidas por los Decretos-Acuerdos N°s 0877/90 y 0023/93 y artículo 51º inciso 1) del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, encuadrándose en las disposiciones del artículo 13 inciso a) de la Ley N° 8525 -Estatuto General del Personal de la Administración Pública-, Decreto N° 0073/91, artículo 10º y en los restantes incisos del artículo 51º del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y sus modificatorios.-

ARTÍCULO 2º.- Modifíquese el detalle analítico de la Planta de Cargos del Personal Permanente del Presupuesto vigente Ley N° 14185 en Jurisdicción 31 "Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología" (reducción-ampliación), conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa "A", que forma parte integrante del presente decreto.-

ARTÍCULO 3º.- Modifíquese en forma compensada el Presupuesto vigente Ley N° 14185, en la Jurisdicción 31 "Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología" – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 1 "Gastos en Personal" por la suma de \$ 2.004.159,30 (PESOS DOS MILLONES CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 30/100) conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa "B", que forma parte integrante del presente decreto.-

ARTÍCULO 4º.- Desígnese por traslado definitivo y cambio de agrupamiento al señor Alejandro Lionel MESQUIDA (Clase 1988 – ~~...~~ – ~~...~~), Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo – Programa 36 –



*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

//4.-

Actividad Específica 2 “Gestión de la Economía Social” de la Jurisdicción 31 “Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología”, cesando en su actual situación de revista en el Ministerio de Educación.-

ARTÍCULO 5°.- Impútese el gasto que demande la presente gestión en: Sector 1 – Subsector 1 – Carácter 1 – Jurisdicción 31 – Programa 36 – Actividad Específica 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – Partida Subparcial 2 – Ubicación Geográfica 82-63 – Finalidad 4 – Función 70, del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 6°.- Refréndese por los señores Ministros de Producción, Ciencia y Tecnología, de Educación y de Economía.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

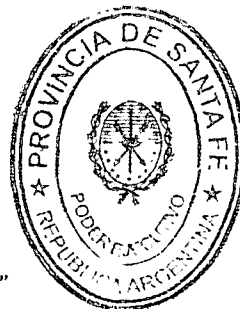
Imprenta Oficial - Santa Fe

Méd. Vet. DANIEL ANIBAL COSTAMAGNA

Dr. VÍCTOR HUGO DEBLOS

C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO



**Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2023 - Tipo de modificación: Vigente.**

Jurisdicción: 31 - M.P.C. y Tecn. S.A.F.: 1 - M.P.C.yT (DGA)

Número: 7 Fecha de imputación: 24/01/2023 Nivel de aprobación: Rector Origen: S.A.F.

Estado

Aprobada Institución - Fecha aprobación S.A.F.: 01/02/2023 - Fecha aprobación Institución: 01/02/2023

Requiere modificación presupuestaria: No Recibida Rector  Expediente: 701-133254-2 Expediente GDE:

Aplicar al aprobado: No Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

Observaciones: Anexo "A" Designación por traslado definitivo interjurisdiccional y cambio de agrupamiento del agente MESQUIDA Alejandro Lionel en la Dirección General de Cooperativas y Mutuales. (El saldo de \$ 5.384,11 será utilizado en futuras gestiones).

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib.Cargo Unitario
0 36.0.0.1	- DES. TERRITORIAL	2.2.3 - Categoría 3	3	Permanente	82 - 0 - 0	Reducción	Cargo	1	118.437,45
0 36.0.0.2	- ECONOMÍA SOCIAL	2.1.2 - Categoría 2	2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	113.053,34

Totales cargos

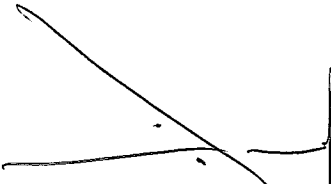
	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	1	113.053,34	Red: 1	118.437,45	Saldo: 0	5.384,11
Temp: Amp:	0	0,00	Red: 0	0,00	Saldo: 0	0,00


Totales horas

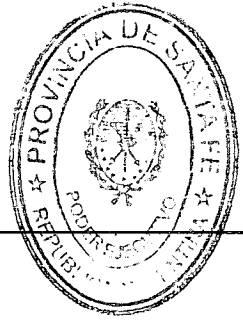
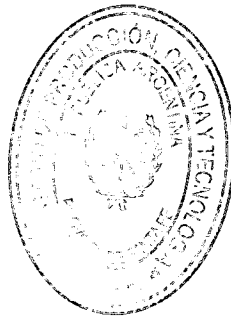
	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0
Temp: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0

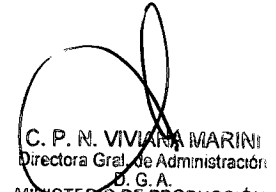
Totales Generales

Costos totales: Amp: 113.053,34 Red: 118.437,45 Saldo: 5.384,11

  
**C.P.N. FEDERICO CATINOT**  
 Jefe División Análisis Micro y  
 Macro Económico a/c - D.G.A.  
 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,  
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA

  
**C.P.N. NATALIA ESPINACO**  
 Coordinadora Gral de Técnica  
 Presupuestaria a/c - D.G.A.  
 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,  
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA



  
**C. P. N. VIVIANA MARINI**  
 Directora Gral. de Administración  
 D. G. A.  
 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,  
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023

Institución: 31 - M.P.C. y Tecn. S.A.F.: 1

Número: 15

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 00701-0133254-2 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Anexo "B" Designación por traslado definitivo interjurisdiccional y cambio de agrupamiento del agente MESQUIDA Alejandro Lionel en la Dirección General de Cooperativas y Mutuales

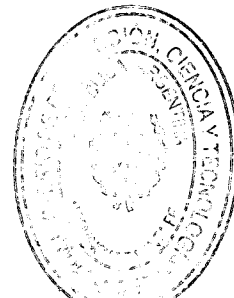
Gastos											
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia		
0	32.0.0.1 - SECTOR AGROPEC.	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	4.5.0 - Agricultura	Reduc.	1.159.226,90	No	No		
			1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	4.5.0 - Agricultura	Reduc.	262.319,40	No	No		
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	4.5.0 - Agricultura	Reduc.	125.019,30	No	No		
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	4.5.0 - Agricultura	Reduc.	378.908,60	No	No		
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	4.5.0 - Agricultura	Reduc.	78.685,10	No	No		
			36.0.0.2 - ECONOMÍA SOCIAL	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	4.7.0 - Comercio y Turismo	Ampl.	1.159.226,90	No	No
					1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	4.7.0 - Comercio y Turismo	Ampl.	262.319,40	No	No
1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	4.7.0 - Comercio y Turismo			Ampl.	125.019,30	No	No			
1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	4.7.0 - Comercio y Turismo			Ampl.	378.908,60	No	No			
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	4.7.0 - Comercio y Turismo	Ampl.	78.685,10	No	No		

Totales

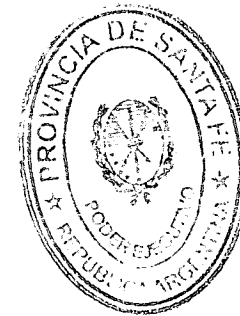
Ampliación:	2.004.159,30	Reducción:	2.004.159,30	Saldo:	0,00
-------------	--------------	------------	--------------	--------	------

C.P.N. FEDERICO CATINOT  
Jefe División Análisis Micro y  
Macro Económico a/c - D.G.A.  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*Natalia Espinaco*  
D. P. N. NATALIA ESPINACO  
Coordinadora Gral de Técnica  
Presupuestaria a/c - D.G.A.  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA



*C. P. N. VANIANA MARINI*  
D. P. N. VANIANA MARINI  
Directora Gral. de Administración  
D.G.A.  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Firma responsable: ..... Aclaración: .....